



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Junio de 1975.-

333/75

Expte. n° 25.115/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita / la aprobación del Plan de estudio para las carreras de Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Filosofía constituye la expresión máxima de un contexto cultural, / precisamente aquel en el cual el sujeto cultural toma conciencia de su proyec- to no sólo existencial sino también político y nacional, recobrando de esta ma- nera la universalidad para su situación concreta;

Que según esta fundamentación, la carrera de filosofía debe lograr que el alumno se convierta en protagonista de la finalidad misma de la filosofía, o/ sea que, partiendo de un instrumento proporcionado por diversas tradiciones y una reflexión crítica sobre el mismo, se arribe a la posibilidad de un pensa- miento liberado, para emprender la terea de todo sujeto cultural, según la / cual inserta lo concreto de su peculiaridad nacional en una universalidad que le es implícita;

Que para cumplir con este objetivo se organiza la carrera a partir de una reestructuración de la filosofía pensada desde Latinoamérica y en plena apertu- ra al saber universal;

Que efectivizando este fundamento, la carrera ha sido instrumentada progre- sivamente según cinco niveles, los cuales serán como un largo diálogo durante/ el cual los protagonistas producirán constantemente a través del tiempo, una / redefinición de la filosofía a partir del seno mismo, pero situada en Latinoa- mérica;

Que el proyecto del plan incluye el Contenido Básico de las materias; los Regímenes de Correlación y de Equivalencia de materias con asignaturas del plan anterior; el Plazo de extinción del plan anterior; el Valor académico de los / Títulos; y Aspectos especiales referidos a Inscripción, Evaluación, Promoción y Metodología de la Enseñanza;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

..//

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. n° 25.115/75

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo el Plan de estudio para las carreras de PROFESORADO EN FILOSOFIA y de LICENCIATURA EN FILOSOFIA, que se cursan en el Departamento de Humanidades, que será identificado como "Plan 1975" y que se transcribe a continuación:

M A T E R I A	DURACION	ASIGNACION SEMANAL EN HORAS
NIVEL I		
- Historia de la Cultura Argentina	Cuatrimestral	4
- Geografía Argentina	"	4
- Idioma Nacional	"	4
- Introducción a las Ciencias Humanas	"	6
NIVEL II		
- Historia de la Filosofía Occidental I	Anual	3
- Idioma Clásico I(Latín o Griego)	Cuatrimestral	6
- Estética	"	6
- Etica	"	6
- Filosofía Política	"	6
- Idioma Clásico II(Latín o Griego)	"	6
NIVEL III		
- Lógica	Cuatrimestral	6
- Gnoseología	"	6
- Historia de la Filosofía Occidental II	Anual	3
- Filosofía de la ciencia	Cuatrimestral	6
- Historia del Pensamiento No-Occidental I	"	6
- Idioma Moderno I(Inglés o Francés)	Anual	4
NIVEL IV		
- Metafísica	Cuatrimestral	6
- Filosofía de la Religión	"	6
- Filosofía de la Historia	"	6
- Historia del Pensamiento No-Occidental II	"	6
- Historia del Pensamiento Latinoamericano	"	6
- Idioma Moderno II(Inglés o Francés)	Anual	4

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. n° 25.115/75

M A T E R I A	DURACION	ASIGNACION SEMANAL EN HORAS
NIVEL V		
- Antropología Filosófica	Cuatrimestral	6
- Historia del Pensamiento Argentino	"	6
- Optativa I (a elección según listado anexo)	"	6
- Optativa II (a elección según listado anexo)	"	6
PROFESORADO (desde el tercer nivel)		
- Introducción a la Educación (por Optativa I-Nivel V)	Anual	4
- Bases Biosicosociales del Aprendizaje II (adolescencia)	"	3
- Conducción del Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior con práctica de la Enseñanza	"	4
- Teoría de la Conducción del aprendizaje		
LICENCIATURA		
- Filosofía Comparada	Cuatrimestral	6
- Seminario	"	6
- Tesis		

ASIGNATURAS OPTATIVAS :

En todos los casos las materias optativas completarán la formación de la orientación elegida. Las mismas podrán ser cursadas en otros Departamentos y de acuerdo con el régimen allí vigente. Las posibles optativas son:

CIENTIFICO TECNICAS:

- Biología
- Geografía Económica
- Matemáticas
- Físico-química
- Geología
- Historia de la Ciencia



Universidad Nacional de Salta

333/75

Expte. n° 25.115/75

ANTROPOLOGICO CULTURALES:

- Psicología
- Etnografía Americana
- Literatura Hispanoamericana
- Historia del Arte
- Antropología Social
- Literatura Argentina

HISTORICO SOCIALES:

- Introducción a las Doctrinas Económicas
- Historia Argentina
- Historia Americana
- Economía
- Sociología
- Geopolítica
- Idiomas No-Europeos

PEDAGOGIA:

- Estructura y Función del nivel medio y superior
- Psicología de la Enseñanza Media.

IDIOMAS CLASIEOS:

El estudiante podrá optar entre LATIN y GRIEGO, los que se desarrollarán en dos (2) cursos cuatrimestrales, y con especial orientación filosófica.

IDIOMAS MODERNOS:

Podrá optarse entre INGLES o FRANCES, o bien entre aquellos otros idiomas que oportunamente pueda ofrecer la Universidad. El estudio de la lengua se hará en dos (2) cursos anuales. Uno de los cuales deberá ser de origen latino.

ARTICULO 2º.- Aprobar el siguiente Contenido Básico de las materias que integran el plan de estudios:

NIVEL I

INTRODUCCION A LA REALIDAD NACIONAL * (ver nota al final)

Grupo de materias afines con el resto de las disciplinas humanísticas que busca situar al estudiante ingresante en la vida universitaria, dentro del contexto socio-cultural de la provincia, la región, la nación y el conjunto de América Latina.

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. nº 25.115/75

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS

Asignatura Introdutoria Común con el resto de las disciplinas humanísticas que busca situar al estudiante ingresante en la vida universitaria dentro de las denominadas "ciencias del hombre", acotando el marco epistemológico y cultural de éstas frente a otras diferenciales del saber.

NIVEL II

HISTORIA DE LA FILOSOFIA OCCIDENTAL I

Estudio de las principales corrientes filosóficas del pensamiento antiguo y medieval y de su contribución a la constitución de la cultura occidental. Se buscará, además poner de manifiesto aquellas que hayan tenido especial repercusión en el ámbito latinoamericano.

ESTETICA

Análisis de los aspectos operativos y axiológicos del arte y de las principales corrientes filosóficas preocupadas por su esclarecimiento. Se dedicará un especial tratamiento al análisis filosófico del arte latinoamericano, en sus distintas modalidades, en tanto expresión de una cultura situada.

ETICA

Análisis de la estructura axiológica y de sus principales sistematizaciones filosóficas. Planeamiento del "ethos" como fuente original de una cultura con especial referencia a nuestra situación latinoamericana.

FILOSOFIA POLITICA

Planteo filosófico de las principales corrientes del pensamiento político universal y de su repercusión en la estructura social del poder; análisis geopolítico de su constitución y difusión cultural. Replanteo crítico desde nuestra peculiar situación nacional y latinoamericana poniendo de manifiesto, simultáneamente, nuestra propia tradición filosófica al respecto.

NIVEL III

LOGICA

Examen de la estructura de las operaciones racionales tanto en sus formulaciones clásicas cuanto en sus enfoques contemporáneos. Especial referencia a la constitución del lenguaje científico y su fundamentación.

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. nº 25.115/75

GNOSEOLOGIA

Análisis del conocimiento y de sus principales sistematizaciones filosóficas. Revisión histórica del pensamiento gnoseológico con especial referencia a la situación contemporánea.

HISTORIA DE LA FILOSOFIA OCCIDENTAL II

Estudio de las principales corrientes filosóficas del pensamiento moderno y contemporáneo y de su contribución a la constitución de la cultura occidental. Se buscará, además, poner de manifiesto aquellas que hayan tenido especial repercusión, en el ámbito latinoamericano.

FILOSOFIA DE LA CIENCIA

Reflexión filosófica sobre la constitución, estructura y sentido del saber científico. Planteo de las principales elaboraciones filosóficas sobre la cuestión. Ubicación de la ciencia dentro del todo de una cultura y replanteo / del mismo a partir de nuestra peculiar situación histórica y filosófica.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO NO OCCIDENTAL I

Estudio de las principales corrientes del pensamiento pre-filosófico y de las tradiciones espirituales más relevantes del área oriental (India-China-Japón). Se pondrá especial énfasis en sus influencias sobre la constitución de / nuestra tradición cultural y en su importancia para un conocimiento de la cultura universal.

NIVEL IV

METAFISICA

Análisis de la problemática metafísica y de sus principales sistematizaciones filosóficas. Sentido, función y vigencia de la metafísica dentro del / conjunto del saber filosófico. Planteo de la problemática metafísica dentro / del todo histórico-cultural con especial referencia al problema del sentido y destino de una cultura.

FILOSOFIA DE LA RELIGION

Análisis de los principales contenidos del pensamiento religioso y planteo de las principales elaboraciones filosóficas al respecto. La religiosidad como fuente de saber y cultura, y su especial vinculación con nuestra tradición cultural latinoamericana.



Universidad Nacional de Salta

333/75

Expte. n° 25.115/75

FILOSOFIA DE LA HISTORIA

Análisis de la problemática del tiempo histórico en relación con las diferentes culturas. Planteo de las principales sistematizaciones filosóficas sobre la estructura y sentido de la Historia. Replanteo del sentido y transcurso del devenir histórico a partir de nuestra peculiar situación nacional y latinoamericana.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

Estudio de las principales corrientes del pensamiento de nuestro continente a través de sus expresiones más significativas. Su relación con el conjunto de la realidad política y social y con el devenir histórico del continente latinoamericano. El pensamiento latinoamericano como expresión de una voluntad / cultural autónoma y diferenciada; sus relaciones con la cultura universal.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO NO OCCIDENTAL II:

Examen de las formas y contenidos específicos del pensamiento americano precolombino y africano, apuntando en especial a las categorías ontológicas, cosmológicas y antropológicas. Puntualización de las analogías y diferencias con la tradición filosófica europea. Esclarecimiento de la vigencia de este pensamiento en la conciencia actual de los pueblos del Tercer Mundo.

NIVEL V

ANTROPOLOGIA FILOSOFICA

Análisis del hombre en cuanto problema filosófico y de las principales sistematizaciones filosóficas al respecto. Sentido, función y vigencia de la problemática antropológica dentro del conjunto del saber filosófico y humanístico. Replanteo de la problemática filosófica de la antropología a partir de nuestra peculiar tradición cultural.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO ARGENTINO

Estudio de las principales corrientes del pensamiento de nuestro país a través de sus expresiones más significativas. Su relación con el conjunto de la realidad política y social y con la constitución de nuestro ser nacional. El pensamiento Argentino como expresión de una voluntad autónoma y diferenciada; sus relaciones con la cultura universal.

FILOSOFIA COMPARADA

Esta disciplina propenderá a descubrir puntos de contacto, coincidencias y discrepancias entre las tradiciones especulativas de los diversos ámbitos cul

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. n° 25.115/75

turales. Su propósito fundamental es el de ampliar nuestro horizonte espiritual, provocando una apertura hacia dimensiones del pensamiento que han permanecido / marginados en la dirección unívoca impresa a la historia de la filosofía desde su fuente europea.

*NOTA: Las asignaturas de Primer Año -Historia de la Cultura Argentina; Geografía Argentina e Idioma Nacional, constituyen un grupo de materias afines que denominamos Introducción a la Realidad Nacional. Dicha Introducción a la Realidad Nacional junto con Introducción a la Ciencias Humanas, // constituyen el Cuatrimestre Básico Común a todo el alumnado del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Régimen de equivalencia de materias para el pase de alumnos que cursaban los planes 1969 y 1974 al plan de estudio 1975, y que se / transcribe a continuación:

P L A N 1969	P L A N 1974	P L A N 1975
- Introducción a la Psicología	A.B.C.	- Optativa
- Introducción a la Historia		- Historia de la Cultura Argentina
- Introducción a la Filosofía		- Introducción a las Ciencias Humanas
- Lengua Española		- Idioma Nacional
- Historia de la Filosofía Antigua		- Historia de la Filosofía Occidental I
- Historia de la Filosofía Medieval		- Historia de la Filosofía Occidental I
- Introducción a la Literatura		- Optativa
- Lógica		- Lógica
- Ética		- Ética
- Historia de la Filosofía Moderna		- Historia de la Filosofía Occidental II
- Filosofía Contemporánea		- Historia de la Filosofía Occidental II
- Estética		- Estética
- Filosofía de las Ciencias		- Filosofía de las Ciencias
- Gnoseología		- Gnoseología
- Metafísica		- Metafísica
- Idioma Moderno		- Idioma Moderno

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. nº 25.115/75

P L A N 1969	P L A N 1974	P L A N 1975
- Antropología Filosófica		- Antropología Filosófica
- Direcciones Contemporáneas de la Psicología		- Optativa
- Sociología		- Filosofía Política
- Introducción a la Educación		- Introducción a la Educación
- Didáctica General y Especial		- Bases Biosicosociales del Aprendizaje II
- Organización y Didáctica de la enseñanza Media con práctica de la Enseñanza Media		- Conducción del aprendizaje en el nivel Medio Superior con práctica de la Enseñanza
- Psicología de la Enseñanza Media		- Optativa(para Profesorado)
- Filosofía de la Historia		- Filosofía de la Historia
- Optativa		- Historia del Pensamiento No Occidental I
- Optativa		- Historia del Pensamiento Latinoamericano
	-Unidad Temática I	- Historia del Pensamiento Argentino
	-Unidad Temática II	- Optativa I
		- Optativa II

*NOTA: El reconocimiento de una materia o Seminario optativo como equivalente a otro será motivo de resolución especial.

ARTICULO 4º.- El régimen de inscripción será por niveles de estudio. Para inscribirse en el nivel inmediato superior el estudiante deberá tener aprobadas / por lo menos tres(3) materias del nivel anterior y regularizadas las restantes, las que deberán ser aprobadas antes de rendir cualquier materia del nuevo nivel. Para iniciar el trabajo de Tesis de Licenciatura en Filosofía es menester haber aprobado todas las materias del Plan de Estudios hasta el nivel V inclusive. El estudiante designará un Director de Tesis que deberá aprobar, ratificado por la Dirección de la carrera y / Departamento de Humanidades, el Plan de Tareas a desarrollar.

ARTICULO 5º.- Determinar que la evaluación del aprendizaje se ajustará a las normas en vigor. La aprobación de las materias se realizará de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para las formas ordinarias (con examen ante tribunal) y / para las formas extraordinarias (con promoción directa). Esta última se adoptará sólo cuando las circunstancias administrativas y pedagógicas así lo aconsejen.

*Universidad Nacional de Salta*

333/75

Expte. nº 25.115/75

ARTICULO 6º.- Se otorgará los siguientes títulos académicos, en las condiciones que en cada caso se especifican:

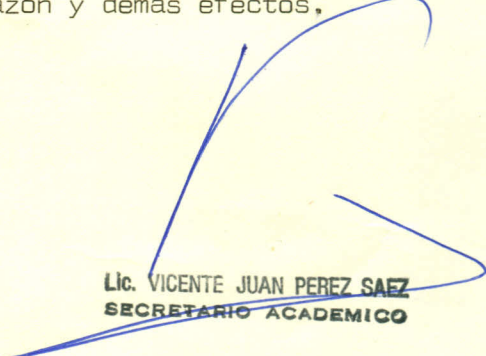
- 1) PROFESOR EN FILOSOFIA: a quienes aprueben todas las materias del plan de estudio.
- 2) LICENCIADO EN FILOSOFIA: a quienes aprueben todas las materias del plan de / estudio y un trabajo de Tesis, definida por su originalidad y seriedad académica.

ARTICULO 7º.- Establecer que los títulos de Profesor y de Licenciado en Filosofía, tienen el mismo valor académico para la docencia universitaria. El título de Licenciado en Filosofía será prerequisite para obtener el título máximo de Doctor en Filosofía.

ARTICULO 8º.- Fijar el plazo de extinción del plan de estudios 1969, el 31 de / marzo de 1977.

ARTICULO 9º.- Determinar que los alumnos que cursan estudios con el plan 1969 y que para finalizar su carrera les faltare aprobar el 51 % de las materias, quedan automáticamente incorporados al plan 1975, aplicándose en este caso el Régimen de equivalencias establecido por el artículo 3º de la presente resolución. A los alumnos que les faltare cursar el 49 % de las materias del plan, podrán / reemplazarlas por sus equivalentes del nuevo plan, si las tuviere; en caso contrario, el Departamento determinará la forma en que los alumnos podrán regularizarlas, atendiendo al número de alumnos y a sus posibilidades docentes.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR